



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Ref.: LA/DEP/2016/008

Asunto: **Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (París, 2 de noviembre de 2001) – Depósito de un instrumento de ratificación por la Arabia Saudita**

La Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositaria, comunica lo siguiente.

El 13 de noviembre de 2015, la Directora General recibió el instrumento mencionado, que contenía la siguiente declaración del Reino de la Arabia Saudita:

*“declara, en virtud del párrafo 2 del artículo 9, que el Reino exigirá de sus nacionales y de los capitanes de buques que enarbolan su pabellón que le comuniquen todo descubrimiento o actividad relacionado con el patrimonio subacuático situado en la zona económica exclusiva o en la plataforma continental de otro Estado Parte y que el Reino se encargará de informar a los demás Estados Partes.”* [original: árabe]

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 27, la Convención antes citada entrará en vigor con respecto a este Estado tres meses después de la fecha de depósito de su instrumento, es decir, el 13 de febrero de 2016.